



INFORME TECNICO SUSTENTATORIO Y METODOLOGIA DE DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACIÓN DEL TRIBUTO Y DISTRIBUCIÓN DOMICILIARIA DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES

I. - Aspectos Generales

Considerando que el artículo 14° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobada por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, establece que la actualización de valores de los predios, por parte de la Municipalidad, sustituye la obligación de presentar la declaración jurada anual, se ha determinado el derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación y distribución de impuesto predial y arbitrios municipales para el periodo 2020, que comprende el costo de impresión de formatos, habilitación de cuponeras, escaneo y sistematización de los cargos de cuponeras.

Asimismo, la Cuarta Disposición Transitoria Final del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, faculta a las municipalidades a cobrar por el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de impuestos y de recibos de pago correspondientes, incluida su distribución a domicilio, un importe no mayor al 0.4% de la Unidad Impositiva Tributaria vigente al 1 de enero de cada año.

El servicio de Emisión Mecanizada comprende las actividades relativas a la determinación de los tributos municipales correspondientes al Impuesto Predial y a los Arbitrios Municipales, entre las que podemos mencionar están las siguientes: la actualización de datos, el diseño y la selección del contenido de la cuponera, la impresión de las mismas y su distribución a los contribuyentes.

El costo es el que incurre la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres para la prestación de este servicio debe ser trasladado al vecino mediante una tasa que refleje adecuadamente el servicio prestado. Dicha tasa es la denominada tasa por Derecho de Emisión Mecanizada.

II. - Proceso de emisión mecanizada

Para el proceso de emisión mecanizada se desarrollarán tres etapas:

a. Actualización de datos:

En esta etapa se procederá a la depuración de datos, actualización de los datos componentes del impuesto predial y arbitrios municipales y programación del aplicativo de emisión.

Esta etapa se realizará de manera directa con personal del Servicio de Administración Tributaria - SAT SMP.

b. Impresión y Armado de cuponeras:

En esta etapa se realizará la impresión de los formatos que componen las carpetas de las declaraciones juradas mecanizadas, así como la compaginación y armado de las mismas.

Esta etapa se desarrollará a través de un servicio por terceros, para lo cual se ha convocado el proceso de selección correspondiente.





c. Distribución domiciliaria:

En esta etapa se procederá a la distribución y notificación de las declaraciones juradas mecanizadas.

Esta etapa se desarrollará a través de un servicio por terceros, para lo cual se tiene proyectado convocar al proceso de selección correspondiente.

- Contribuyentes y predios

De lo informado por el Sistema del Servicio de Administración Tributaria – SAT SMP, según la base de datos del Sistema del Servicio de Administración Tributaria – SAT SMP, se pudo verificar la cantidad de contribuyentes y la cantidad de predios actualmente registrados:

De lo informado por el Sistema del Servicio de Administración Tributaria – SAT SMP, según la base de datos del Sistema del Servicio de Administración Tributaria – SAT SMP, se pudo verificar la cantidad de contribuyentes y la cantidad de predios actualmente registrados:

Concepto	Contribuyentes	Predios
Contribuyente con un predio	114,224	114,224
Contribuyente con más de un predio	25,411	76,611
Total	139,635	190,835

Fuente: SIGET- Servicio de Administración Tributaria – SAT SMP

IV. - Metodología de Costeo

Para la determinación del costo individual por el Servicio de Derecho de Emisión mecanizada 2020 de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, se han seguido los lineamientos y modelo de la estructura de costo de la Directiva N° 001-006-00000015 del Servicio de Administración Tributaria – SAT-MML.

- a) **Costos directos:** Son los costos necesarios para brindar un servicio, es decir, es aquel costo en el que se verifica una relación directa de causalidad entre la generación del mismo y el desarrollo de la actividad asociada a un determinado servicio municipal, para el Servicio de Derecho de Emisión Mecanizada 2020, sus componentes se agrupan en los rubros siguientes:

- Mano de obra directa.
- Otros costos y gastos variables.

- b) **Costos indirectos:** Comprende los costos que no se vinculan con la prestación misma de un servicio municipal, sino más bien con actividades administrativas, de gestión o de supervisión. Es decir, es aquel costo en el que la relación de causalidad entre la generación del mismo y el desarrollo de una actividad asociada a un determinado servicio municipal, se presenta en forma indirecta, para el Servicio de Derecho de Emisión Mecanizada 2020, sus componentes se agrupan en los rubros siguientes:

- Mano de obra directa.





- Otros costos y gastos variables.

c) **Costo fijo:** es el costo cuyo monto no depende necesariamente de la cantidad o volumen que se preste del servicio municipal. Ello en la medida que su uso o empleo no se puede vincular a la realización de una determinada actividad directa o indirecta, sino que son consumidos durante la prestación del servicio municipal. Comprende un porcentaje del consumo del servicio de Energía Eléctrica que se utiliza para el funcionamiento de los equipos en el desarrollo de las actividades del Servicio de Derecho de Emisión Mecanizada 2020.

- Estructura de Costo

Según los costos alcanzados por el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad de San Martín de Porres - SAT SMP, se calculó el costo total de la Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación y Distribución respecto al Impuesto predial y Arbitrios Municipales para el ejercicio 2020, el mismo que asciende a S/ 396,733.66 soles, de acuerdo al siguiente cuadro de estructura de costos:

Concepto	Cantidad (1)	Unidad de Medida	Costo Unitario (2)	% de Dedicación (3)	Tiempo en Meses (4)	Costo Total (5) = (1)x(2)x(3)x(4)	%
COSTOS DIRECTOS						387,624.53	97.70%
COSTOS DE MANO DE OBRA						149,799.53	
Personal CAS - DL 1057						149,799.53	
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información	1	Trabajador	5,224.15	20.00%	1	1,044.83	
Informático Senior	1	Trabajador	3,724.15	100.00%	1	3,724.15	
Analista de Logística	1	Trabajador	2,724.15	50.00%	2	2,724.15	
Jefe de Departamento de Servicio al Contribuyente	1	Trabajador	5,224.15	20.00%	2	2,089.65	
Coordinador de Plataformas	1	Trabajador	3,724.15	75.00%	2	5,585.23	
Terminalista de plataformas	3	Trabajador	2,724.15	100.00%	2	16,344.90	
Routeador	2	Trabajador	1,685.00	75.00%	1	2,527.50	
Operador de Routeo	1	Trabajador	2,224.15	75.00%	1	1,665.11	
Gestor de Campo Motorizado	2	Trabajador	1,685.00	100.00%	2	6,740.00	
Gestor de Campos Pie	38	Trabajador	1,412.50	100.00%	2	107,350.00	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						237,825.00	
Servicio de torques						237,825.00	
Servicio de Impresión de Carpetas de Tributos Municipales (Cuponeras)	1	Servicio	229,825.00	100.00%	1	229,825.00	
Servicio de Menajería Fuera del Distrito	1	Servicio	6,000.00	100.00%	1	6,000.00	
COSTOS INDIRECTOS						8,054.43	2.03%
COSTOS DE MANO DE OBRA						7,672.43	
Personal CAS - DL 1057						7,672.43	
Jefe de Departamento de Control y Cobranza de la Deuda	1	Trabajador					





Coordinador de Cobranza	1	Trabajador	3,724.15	75.00%	1	2,793.11
Gerente de Administración	1	Trabajador	6,724.15	20.00%	1	1,344.83
Gerente de Operaciones	1	Trabajador	6,724.15	20.00%	2	2,699.66
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						162.00
Servicio de terceros						162.00
Impresión de Planos						162.00
COSTOS FIJOS						1,074.70 0.27%
Energía eléctrica						1,074.70
Uso de computadoras y equipos						1,074.70
TOTAL						396,733.66 100.00%

- Explicación Detallada de Recursos

Costos Directos:

Los costos directos ascienden a S/ 387,624.53 soles, de los cuales S/ 149,799.53 soles corresponde al Costo de Mano de Obra Directa y S/ 237,825.00 soles corresponde a Otros Costos y Gastos Variables.

Costo de Mano de Obra Directa:

Considera el costo del personal que realizará las actividades previas de la Emisión Mecanizada de Carpetas proyectado para el ejercicio 2020. Tal como se aprecia en el cuadro precedente, los costos de mano de obra directa ascienden a S/ 149,799.53 soles, monto que se encuentra conформado por los siguientes recursos:

- Personal CAS (51 personas). - El costo de este personal alcanza los S/ 149,799.53 soles, el mismo que está dedicado íntegramente a labores relacionadas al análisis informático para la emisión masiva, al proceso de contratación de la imprenta, registro, depuración y actualización de datos y parámetros, diseño de contenido de la cuponera, distribución y notificación de la cuponera fuera del distrito, así como apoyo en la labor de registro, depuración y actualización de datos y parámetros.

ELEMENTO	COSTO S/	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO
Personal responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información (01 Trabajadores D.L. N° 1057)	S/ 149,799.53	Personal responsable: ✓ Del ingreso de fórmulas de Arbitrios y registro de las tasas determinadas. ✓ De la actualización y corrección de programas de cálculo. ✓ De la generación de copia de seguridad de la información de pre emisión y emisión. ✓ De la elaboración de estadísticas. ✓ De Implementar los cálculos de la determinación de deuda por impuesto predial y arbitrios municipales para el ejercicio 2020, su dedicación es de 20%, por un periodo de un (01) mes.





Informático Senior (01 Trabajador D.L. N° 1057)	Personal responsable: ✓ De la actualización del programa de validación de información tributaria. ✓ De la extracción de la información que no cumpla con los patrones validados como consistentes, hasta su conformidad. ✓ De la revisión de los programas y tablas para generación masiva de Declaraciones Juradas. ✓ De la generación de las tablas del Impuesto Predial y Arbitrios para el año 2020. ✓ De Desarrollar tanto las pruebas en el sistema informático, así como implementar los cálculos con la determinación de deuda tanto por impuesto predial como por Arbitrios Municipales para el ejercicio 2020, su dedicación es del 100%, por un periodo de un (01) mes.
Analista de Logística (01 Trabajador D.L. N° 1057)	Personal responsable: ✓ De los Actos preparatorios para los procesos de selección en la plataforma del SEACE (Impresión de carpetas de tributos municipales – cuponeras y mensajería fuera del distrito), hasta la aprobación de comité; y posteriormente la regresa para el perfeccionamiento del contrato, su dedicación es del 50%, por un periodo dos (02) meses
Jefe de Departamento de Servicio al Contribuyente (01 Trabajadores D.L. N° 1057)	Personal responsable: ✓ De la actualización de data, requerimiento de la impresión de cuponera (Área Usuaría), su dedicación es de 20%, por un periodo de dos (02) meses.
Coordinador de Plataforma (01 Trabajador D.L. N° 1057)	Personal responsable: ✓ De la revisión de los registros de las Declaraciones Juradas presentadas durante el ejercicio fiscal 2020. ✓ De la verificación del procesamiento de las Declaraciones Juradas en el sistema tributario, incluyendo las de posibles fiscalizaciones que se hubieran podido realizar y que han sido materia de aceptación. ✓ De la verificación del registro automatizado con el contenido del físico de las Declaraciones Juradas presentadas, así como de los documentos que las acompañan, su dedicación es del 75%, por un periodo de dos (02) meses.
Terminalista de Plataforma (03 Trabajadores D.L. N° 1057)	Personal responsable: ✓ De ejecutar el registro, depuración y actualización de datos, y carga de parámetros en la base de datos de contribuyentes a fin de realizar las pruebas de emisión de deuda y verificación de los cálculos, su dedicación es de 100%, por un periodo de dos (02) meses.
Ruteador (02 Trabajadores D.L. N° 1057)	Personal responsable: ✓ De organizar las carpetas (cuponeras) por zonas y sectores para su distribución en el Distrito de San Martín de Porres, su dedicación es de 75%, por un periodo de un (01) mes.
Operador de Ruteo (01 Trabajadores D.L. N° 1057)	Personal responsable: ✓ De zonificar las zonas del distrito (calles, urbanización programa de vivienda y asentamientos humanos), su dedicación es de 75%, por un periodo de un (01) mes.
Gestor de Campo Motorizado (02 Trabajadores D.L. N° 1057)	Personal responsable: ✓ De la entrega de carpetas a los contribuyentes, que consiste en la notificación de Carpetas de Tributos Municipales 2020 a domicilios fiscales de los contribuyentes ubicados dentro del distrito de San Martín de Porres (zonas más alejadas), el cual se realizará con el personal propio de la entidad, su dedicación es de 100%, por un periodo de dos (02) meses.
Gestor de Campo a Pie (38 Trabajadores D.L. N° 1057)	Personal responsable: ✓ De la entrega de carpetas a los contribuyentes, que consiste en la notificación de Carpetas de Tributos Municipales 2020 a domicilios fiscales de los contribuyentes ubicados dentro del distrito de San Martín de Porres.


VICTOR V. SANTANDER SALVADOR
 SECRETARIO GENERAL



		(zonas urbanizadas y no urbanizadas), el cual se realizará con el personal propio de la entidad, su dedicación es de 100%, por un periodo de dos (02) meses.
--	--	--

Otros Costos y Gastos Variables:

El concepto de Otros Costos y Gastos Variables alcanza un monto de S/ 237,825.00 soles, y comprende el costo de la impresión de carpetas de tributos municipales (cuponeras), así como el costo de distribución de las cuponeras con domicilio fiscal ubicado fuera del distrito.

ELEMENTO	COSTO S/	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO
Servicio de Impresión de Carpetas de Tributos Municipales (cuponeras)	S/ 237,825.00	✓ Comprende el costo por servicio de impresión de las carpetas de tributos municipales. Es decir por la adquisición de carpetas de información de predial y arbitrios municipales (carpetas) para el ejercicio 2020.
Servicio de mensajería Fuera del Distrito		✓ Comprende el servicio de mensajería para la notificación de carpetas de tributos municipales a los contribuyentes con domicilio fiscal ubicado fuera del distrito.

Costos Indirectos:

Los costos indirectos ascienden a S/ 8,034.43, los mismos que están compuestos por los Costos de Mano de Obra Indirecta por S/ 7,872.43 soles y por los Otros Costos y Gastos Variables por un importe de S/ 162.00 soles.

Costo de Mano de Obra Indirecta:

Considera el costo del personal que realizará las actividades de supervisión control de los procesos y actividades asociadas a la emisión, impresión y notificación de las cuponeras para el ejercicio 2020. Tal como se aprecia en el cuadro de estructura de costos, los costos de mano de obra directa ascienden a S/ 7,872.43 soles.

ELEMENTO	COSTO S/	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO
Jefe de Departamento de Control y Cobranza de la Deuda (01 Trabajadores D.L. N° 1057)	S/ 7,872.43	Personal responsable: ✓ De organizar, supervisar y solicitar el requerimiento de gestores de campo (Notificadores) para zonas de expansión y urbanizadas. ✓ De controlar y supervisar a los gestores motorizados dentro del Distrito de San Martín de Porres (zonas más alejadas), su dedicación es de 20%, por un periodo de un (01) mes.
Coordinador de Cobranza (01 Trabajadores D.L. N° 1057)		Personal responsable: ✓ De capacitar y supervisor a los gestores de campo (Notificadores). ✓ De supervisa la gestión de cobranza de los contribuyentes pendiente de deuda, su dedicación es de 75% por un (01) mes.
Gerente de Administración (01 Trabajadores D.L. N° 1057)		Personal encargado de: ✓ Supervisar y controlar los procesos de contratación respecto a los servicios asociados a la prestación del servicio, su dedicación es de 20%, por un periodo de un (01) mes.
Gerente de Operaciones (01 Trabajadores D.L. N° 1057)		Personal encargado de: ✓ Supervisar y controlar las actividades asociadas a la emisión, impresión y notificación de la cuponera, su dedicación es de 20% por un periodo de dos (02) meses.





➤ Otros Costos y Gastos Variables:

El concepto de Otros Costos y Gastos Variables alcanza un monto de S/ 162.00 soles, y comprende el costo de impresión de planos de valores arancelarios, los mismos que son dedicados a la labor de determinación del impuesto predial.

ELEMENTO	COSTO S/	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO
Servicio de Impresión de Planos	S/ 162.00	✓ Comprende el costo por impresión de planos arancelarios correspondientes al distrito de San Martín de Porres, dicha información corresponde al valor por m2 de terreno según vías y cuadras, la misma que constituye un componente para la determinación del autoevaluó del predio.

c) Costos Fijos:

Los costos fijos ascienden a S/ 1,074.70 soles, los mismos que están compuestos por los Costos de Energía Eléctrica, el cual es utilizada por los equipos de cómputo en el desarrollo de las actividades de la Emisión Mecanizada de Carpetas 2020.

➤ Energía Eléctrica:

ELEMENTO	COSTO S/	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO
Servicio de Energía Eléctrica	S/ 1,074.70	Comprende el 9.32% del costo por consumo de energía eléctrica del suministro N° 2415060, utilizado para el funcionamiento de los equipos de cómputo (12 computadoras) vinculados directamente con las labores emisión mecanizada 2020.

VII. – Variación del Costo Total

A continuación, se presenta cuadro resumen - comparativo del costo proyectado para el servicio de emisión mecanizada del ejercicio 2020, donde se aprecia un incremento del 22.14% respecto del costo para el ejercicio 2017, al pasar de S/ 324,811.37 soles a S/ 396,733.66 soles. Este incremento representa S/ 71,922.29 soles adicionales.

Cabe indicar, que los mayores costos se aprecian en el rubro mano de obra, que ha pasado de S/ 71,733.07 en el 2017 a S/ 149,799.53 para el 2020, que representa una variación de S/ 78,066.46, debido: i) A la actualización de la remuneración mensual del personal CAS, ello en función a la gran labor que vienen desarrollando en el Servicio de Administración Tributaria – SAT-MDSMP (buena atención a los contribuyentes y buena gestión en la recaudación), ii) A la actualización del costo por ESSALUD que se ajusta en función a la UIT vigente (9% del 45% de UIT 2020– Decreto de Urgencia N° 028-2019), y iii) A la actualización de los porcentajes de dedicación, de acuerdo a las nuevas funciones designadas al personal que labora en el Servicio de Administración Tributaria SAT-MDSMP, para la Emisión Mecanizada 2020.

Concepto	Estructura Proyectada 2020	%	Ordenanza 422-MDSMP (2017)	%	Variación 2020-2017	%
Costos Directos	357,524.53	97.70%	319,717.27	98.43%	67,907.26	
Costo de Mano de Obra	149,799.53		71,733.07		78,066.46	
Otros Costos y Gastos Variables	237,825.00		247,984.20			

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES
SECRETARÍA GENERAL
VICTOR V. SANTANDER SALVADOR
SECRETARIO GENERAL



Costos Indirectos	6,034.43	2.03%	5,094.10	1.57%	2,940.33
Costo de Mano de Obra	7,872.43		4,119.10		3,753.33
Otros Costos y Gastos Variables	162.00		975.00		-813.00
Costos Fijos	1,074.70	0.27%	0.00	0.00%	1,074.70
TOTAL	396,733.66	100.00%	324,811.37	100.00%	71,922.29
					22.14%

VIII. Metodología de Distribución del costo

Para la distribución del costo se tiene presente los siguientes pasos:

a. Determinar el número de contribuyentes y predios

Se determinaron 139,635 contribuyentes (114,224 contribuyentes con un predio y 25,411 contribuyentes con más de un predio) y 190,835 predios (114,224 predios de contribuyente Único y 76,611 predios de múltiples contribuyentes)

b. Determinar el contenido de la carpeta estándar (contribuyente con un predio)

La carpeta estándar contiene los siguientes seis (6) formatos:

- Una (01) carátula, de cartulina impresa Foldcote impresión offset C-12 Full Color Tira y retira Tamaño cerrado 15 x 21 cm. abierto 42 cm. X 15 cm, Acabado barnizado en la tira, troquelado y doblez, que sirve como pasta para los formatos que contienen la información de la Declaración Jurada Mecanizada.
- Un (01) formato HR (Hoja Resumen), impreso en papel bond de 90 gr. Un color tira Tamaño 14 x 20 cm., en el cual se consignan los datos relacionados al contribuyente y al predio o predios con los que cuenta, así como el valor de los mismos.
- Un (01) formato PU (Predio Urbano), impreso en papel bond de 90 gr. En dos colores Tamaño 14 x 20 cm., el mismo que contiene las características y valorización de un predio.
- Un (01) formato HLP (Hoja de Liquidación Predial), impreso en papel bond de 90 gr. En dos colores Tamaño 14 x 20 cm., que contiene la liquidación del impuesto predial correspondiente al contribuyente.
- Un (01) formato HLA (Hoja de Liquidación de Arbitrios), impreso en papel bond de 90 gr. En dos colores Tamaño 14 x 20 cm., el cual contienen la liquidación de los arbitrios municipales correspondiente a un predio.
- Un (01) cargo de notificación, impreso en papel bond de 90 gr. En Tamaño 14 x 20 cm., formato en el cual se consignarán los datos correspondientes a la notificación de la Declaración Jurada Mecanizada.

Asimismo, dentro de los servicios de impresión se están considerando los servicios de encolado, compaginado y embolsado por cada carpeta, independientemente de número de predios que contenga.

c. Determinar el contenido adicional de la carpeta para contribuyentes con más de un predio (predio adicional)





La carpeta contendrá formatos adicionales en función a cada predio adicional que contenga, estos formatos corresponden a un (01) PU y un (01) formato HLA.

Es preciso indicar que el costo de impresión de los formatos adicionales está relacionado a la cantidad de predios adicionales de 51,200.

d. Determinar la tasa unitaria por carpeta

Para determinar la tasa de la carpeta; se estima la cantidad de hojas para hallar su participación porcentual del costo total, luego se calcula el costo relativo el cual se divide entre el número de predios para obtener las tasas unitarias por carpeta y hoja adicional.

Concepto	Contribuyente	Predio	Hojas por predio	Total de hojas	Costo total	Costo relativo	Tasa unitaria
	N°	N°	N°	N° %	S/	S/	S/
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2)x(3) (5)=(4)/Σ(4)	(6)	(7)=(5)x(6)	(8)=(7)/(2)
Contribuyente con un predio	114,224	114,224	6	685,344 77.09%		305,844.74	2.67
b) Contribuyente con más de un predio	25,411	76,611		203,666 22.91%		90,888.92	
b1) Predio Estándar		25,411	6	152,466 17.15%		68,040.17	2.67
b2) Predio Adicional		51,200	1	51,200 5.76%		22,848.75	0.44
Total	139,635	190,835		889,010 100%	396,733.66	396,733.66	

Resultando la tasa por carpeta ascendente a S/ 2.67, siendo que el costo de impresión de los formatos vinculados a predios adicionales será de S/ 0.44 (tasa por hoja adicional)

Se precisa que de acuerdo al principio de Subsidiariedad, Legalidad y Reserva de la Ley "Los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley", es por ello que las tasas determinadas en el cuadro precedente no se aplicaran en el presente año fiscal, manteniéndose las tasas establecidas en la Ordenanza N° 422/MDSMP del ejercicio fiscal 2017 y sus prorrogas respectivas, es decir las tasas no sufrirán incremento alguno:

Concepto	Tasa S/
Predio Estándar	2.40
Predio Adicional	0.30





IX. - Estimación de Ingresos

A continuación, se presenta la estimación de ingresos para el ejercicio 2020 relacionado al Derecho de Emisión Mecanizada, cuya cobertura del costo asciende al 88,34% y presenta una diferencia de costo de S/ 46,249.66 el cual será asumido por la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.

Concepto	Predio	Tasa unitaria	Ingresos estimados	Costo total	Diferencia	Cobertura del costo
	Nº	S/	S/	S/	S/	%
	(1)	(2)	(3)=(1)x(2)	(4)	(5)=(3)-(4)	(6)=(3)/(4)
Contribuyente con un predio	114,224	2.40	274,137.60			
Contribuyente con más de un predio	76,611		76,346.40			
b1) Predio Estándar	25,411	2.40	60,986.40			
b2) Predio Adicional	51,200	0.30	15,360.00			
Total	190,835		350,484.00	396,733.66	-46,249.66	88.34%

